



MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO, A DOÑA VIVIANA ANDREA PACHECO PAVEZ.

**ALGARROBO, 28.05.2014.-
DECRETO: N° 2.438 /**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
9. D.A. N° 4.036 de fecha 12.12.2013, Aprueba acuerdo N° 167 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35 de 04.12.2013, aprueba Presupuesto año 2014.
10. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2014.
11. D.A. N° 4.375 de fecha 26.12.2013, Aprueba Presupuesto de Salud año 2014.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Departamento de Salud de Algarrobo por contar con personal con destinación exclusiva al apoyo administrativo de la gestión.

DECRETO:

- I. Contratase, a plazo fijo, a doña **VIVIANA ANDREA PACHECO PAVEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada en _____, para que cumpla funciones administrativas en el departamento Administrativo de Salud, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
 - De lunes a jueves desde las 08:00 a las 17:00 horas.
 - Viernes desde las 08:00 a las 16:00 horas.
- II. Asímílese a la categoría E, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, **a contar del 31 de mayo de 2014 hasta el 30 de septiembre del mismo año**, ambas fechas inclusive.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2014.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
JGF/PMM/PMM/MRA/erm
DISTRIBUCIÓN:
➤ Centraloría Regional de Valparaíso (1)
➤ Salud de Control (1)
➤ Interesado (1)
➤ Archivo (1)

JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE
OBS. 583-14

CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN DOCUMENTO 06 JUN 2014
FECHA HORA
SALIDA
DOCUMENTO 10 JUN 2014
FECHA HORA
NOMBRE